

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

AUTO No. 1212

Proceso: *Ejecutivo de Mínima Cuantía*
Demandante: *Rodrigo Gutiérrez Valencia (Cesionario)*
Demandado: *Rosa Elena Sánchez Peña, Luz Dary Sánchez Peña y
Campo Elías Sánchez Peña*
Radicado: *76-122-40-89-001-2014-00131-00*

Caicedonia Valle del Cauca, Octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

CONOCIMIENTO DE OFICIOS

INCORPORAR y **PONER** en conocimiento de las partes y para los fines pertinentes, el Oficio No. 133, de fecha septiembre 24 de 2020, recibido por correo electrónico el 25 de septiembre de la presente anualidad, proveniente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SEVILLA VALLE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ

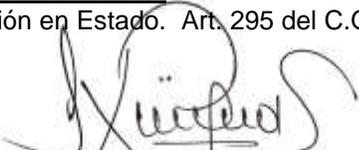
Juez

Nota: Esta página de suscripción escaneada, hace las veces de un formato de firma electrónica y se emplea por necesidad de atender el servicio, con base en acuerdos como el PCSJA20-11519 del 19 de marzo de 2020, suscrito por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes. Lo anterior, debido a la orden de trabajo en casa para funcionarios y empleados de la Rama Judicial, en medio de la emergencia sanitaria suscitada por la pandemia del Coronavirus – COVID-19. Previo a su anexo, se ha efectuado un procedimiento interno de validación de seguridad en el Juzgado Promiscuo Municipal con función de Control de Garantías de Caicedonia, Valle.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE**

ESTADO CIVIL No. 029

Del Auto anterior **1212** de fecha **octubre 20-20**
Hoy, **octubre 21-20** se notifica a las partes por
anotación en Estado. Art. 295 del C.G. del P.



LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria